



Mendoza, 7 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002277/2018 y la Nota CUY N° 0004447/2018, en el cual la estudiante **Gisella Romina ALBERT VILCHEZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Gisella Romina ALBERT VILCHEZ** (DNI. N° 35.553.003) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Literatura para niños, jóvenes y adultos	por	-Literatura para niños, jóvenes y adultos
-Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Lengua	por	-Lengua
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Sociedad, Estado, Salud y Educación	por	-Sociología de la Educación
		-Política y Legislación de la Educación

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTELLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo